

EXTRACTO: Por sentencia de fecha 24 de junio de 2026, en autos Rol V-48-2026 del 11 Juzgado Civil de Santiago, se declaró la interdicción definitiva por demencia de doña María Elena Beatriz Camus Larenas, C.I. 4.255.263-1, domiciliada en Hogar Villa Soleares ubicado en calle Río Maule N° 555, comuna Las Condes, Región Metropolitana, quien, por tanto, **queda privada de la libre administración de sus bienes**. Se designa como curador general, legítimo y definitivo a su hijo don Mario Eduardo Drago Camus, C.I. 6.608.768-9, para que la represente.

